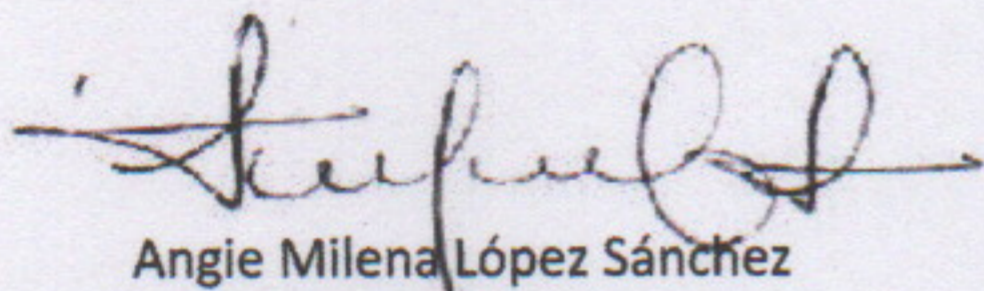


Bogotá D.C. 27 de marzo de 2020

Señores:
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN
Bogotá D.C.

Me permito certificar en mi calidad de representante legal de **Impulssa**, identificada con NIT 901060705-9 que:

En el año 2.019 se cumplieron con todos los requisitos exigidos en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, para calificar al Régimen Tributario Especial, cumpliendo de manera correcta y satisfactoria con lo establecido en el título VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus derechos reglamentarios.



Angie Milena López Sánchez
Representante legal
Impulssa